

me de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), de 26 de abril de 1996, que denegaba su petición de reclasificación en el grupo D,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados del informe recurrido, a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso, en legal forma, y en el plazo de nueve días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 29 de abril de 1997.—La Directora general de Organización Administrativa, Lourdes Máiz Carro.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.

UNIVERSIDADES

13602 RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 1997, de la Universidad de Oviedo, por la que se corrigen errores en la de 16 de mayo de 1997, por la que se ordena la publicación de la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la misma.

Advertido error en el texto remitido para su publicación en la citada Resolución, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la relación de puestos de trabajo enviada, donde dice:

«Número de orden	Relación de puestos. Denominación	Grupo	Tipo puesto	Nivel	Complemento específico	Forma provisión	Observaciones
388	<i>Escuela de Estomatología</i> Gestor	A.B	S	24	1.023.000	L/Desig.»	

Debe decir:

«Número de orden	Relación de puestos. Denominación	Grupo	Tipo puesto	Nivel	Complemento específico	Forma provisión	Observaciones
388	<i>Escuela de Estomatología</i> Gestor	A.B	S	24	1.023.000	L/Desig.	D.H.»

Oviedo, 30 de mayo de 1997.—El Rector, Julio Rodríguez Fernández.

13603 RESOLUCIÓN de 5 de junio de 1997, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores advertidos en la publicación de la Resolución de 24 de enero de 1995, por la que se ordenaba la publicación del Plan de Estudios de Licenciado en Economía por esta Universidad.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero de 1995 la Resolución de 24 de enero de 1995 de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se ordenaba la publicación del Plan de Estudios de Licenciado en Economía y advertidos errores en la misma, se transcribe a continuación la rectificación oportuna.

En el apartado «Materias obligatorias de Universidad (en su caso) (1)», en la página 108, en la sección primer curso (segundo cuatrimestre), donde dice: «1.º 1.2 Organización de la Comunidad Europea», debe decir: «1.º 1.2 Organización de la Unión Europea».

En el apartado «Mecanismos de convalidación», en la página 117, debía figurar en primer lugar, antes de la convalidación de «Contabilidad General» por «Fundamentos de Contabilidad», la convalidación de «Derecho Civil (Introducción y Derecho Patrimonial), 12 créditos» por «Introducción al Derecho, 6 créditos».

Madrid, 5 de junio de 1997.—El Rector, Jenaro Costas Rodríguez.